

Expediente nº: 184/2020

Asunto: SOCORRISTAS para la piscina pública municipal temporada de baños 2020 (dos puestos).

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección SOCORRISTAS 2020 piscina municipal

Fecha de Iniciación: 12 de mayo de 2020

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), a las 13:00 horas del día 25 de junio de 2020, se reúne el Tribunal Calificador del concurso para la contratación de dos trabajadores para el desempeño de dos puestos de trabajo de Socorristas de la Piscina Municipal de Tejeda de Tiétar, convocada conforme al Decreto núm. 2019-0132 de fecha 12 de junio de 2020, por el que se aprueban las bases de la Convocatoria para la contratación de los mismos, integrado por:

- **Presidenta:** D^a Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.
- **Vocales:**
 - D. José Carlos Hernández Lobato, Operario de Servicios Múltiples, laboral fijo del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.
 - D. Miguel Ángel Suárez Mateos, Operario de Servicios Múltiples, laboral fijo de la E.L.M. de Valdeñigos.
- **Secretario:**
 - D. José Antonio del Ama Paniagua, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

No asiste el vocal D. Francisco Javier Villarín Benito, Operario de Servicios Múltiples, laboral fijo del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

El objeto de la reunión es la selección de dos trabajadores para el desempeño de dos puestos de trabajo de Socorristas de la Piscina Municipal de Tejeda de Tiétar para la temporada de baños 2020.

De conformidad con la base quinta de la Convocatoria, el procedimiento de selección, es el que se transcribe a continuación:

“QUINTA: Procedimiento de selección.

*1.- El procedimiento de selección será el concurso. **Baremo de méritos:***

La puntuación de los aspirantes se hará con arreglo al siguiente baremo de méritos y referida siempre al último día del plazo de presentación de instancias:

*1º.- **Por experiencia profesional.** En puestos de trabajo de socorrista acuático. Se valorará con un punto por cada mes de trabajo de socorrista en piscinas municipales. Se otorgará un máximo de 4 puntos por este concepto. Dicha experiencia laboral se acreditará con contrato de trabajo de socorrista y el correspondiente certificado de empresa y/o vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.*

2º.- *Por estar en posesión del título de monitor de natación, expedido por la Federación Territorial de Natación correspondiente: 5 puntos.*

3º.- *Por cursos, jornadas y seminarios realizados relacionados con la natación, técnicas de salvamento acuático, prestación de primeros auxilios, obtención de titulaciones de monitores de actividades acuáticas y materias análogas.*

Se valorará:

Cursos de hasta 50 horas: 1 punto.

Cursos de 51 a 100 horas: 3 puntos.

Cursos de más de 100 horas: 5 puntos.”

Siendo las 13:10 h. los miembros del Tribunal comienzan a valorar la documentación aportada por los aspirantes admitidos para acreditar la experiencia profesional en puestos de trabajo de socorrista acuático, la posesión o no del título de monitor de natación y los cursos, jornadas y seminarios realizados relacionados con la natación, técnicas de salvamento acuático, prestación de primeros auxilios, obtención de titulaciones de monitores de actividades acuáticas y materias análogas.

Conforme a las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal, el resultado del baremo de méritos es el que se transcribe a continuación:

	Experiencia profesional	Título de Monitor de Natación	Cursos, Jornadas y seminarios	TOTAL
Hernández Díaz, Carlos	4	0	3+1+3+1= 8	12
Niso Fernández, Diego	4	0	5+1+5+1= 12	16
Muñoz Luna, Miguel	4	0	5	9
Villarín Cortés, Alba	4	0	3+3+3+3+1= 13	17

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la **RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN** queda como sigue:

Nº de orden	Apellidos y nombres	PUNTUACIÓN FINAL
1	Villarín Cortés, Alba	17
2	Niso Fernández, Diego	16
3	Hernández Díaz, Carlos	12
4	Muñoz Luna, Miguel	9

En base a todo lo anterior, el tribunal calificador acuerda por UNANIMIDAD proponer a la Sra. Alcaldesa la contratación como socorristas de la piscina municipal de Tejeda de Tiétar para la temporada de baños 2020 a:

1º.- ALBA VILLARÍN CORTÉS, con una calificación final de 17 puntos.

2º.- DIEGO NISO FERNÁNDEZ, con una calificación final de 16 puntos.

Asimismo se propone, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, que se constituya una lista de espera para el caso de resolución de contrato o cualquier otra vacante que se pudiera producir,

siguiendo rigurosamente el orden de puntuación obtenido por los restantes aspirantes admitidos, así como el obtenido como consecuencia del correspondiente sorteo efectuado para los casos de empate, a utilizar exclusivamente durante la temporada de baños del año 2020.

Dicha **LISTA DE ESPERA** queda constituida de la siguiente forma:

Nº de orden en lista de espera	Apellidos y nombres	PUNTUACIÓN FINAL
1	Hernández Díaz, Carlos	12
2	Muñoz Luna, Miguel	9

Una vez terminado el objeto de la reunión a las 13:30 horas, se dio por finalizada la misma, de lo que yo el Secretario doy fe.